

En relación con la Convocatoria para cubrir el puesto de Jefe del Departamento Jurídico Laboral (JD1) para Radiotelevisión de la Región de Murcia, se ha emitido el siguiente Informe:

“Primero.- La Disposición adicional vigésimo primera, punto 1, apartado c) de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2021 dispone que en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las entidades del sector público podrán contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de Función Pública.

Segundo.- De conformidad con lo anterior, se solicitó a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la publicación de la convocatoria citada, a los efectos de garantizar la máxima difusión en el sector público regional. Dicha convocatoria establecía como requisitos de provisión que las personas aspirantes debían tener la condición de:

- *Funcionario/a de carrera o personal laboral fijo de la Administración General de Comunidad Autónoma; perteneciente al grupo A1.*
- *Personal laboral fijo del sector público regional, definido en el art. 22.1, apartados b y c de la Ley 1/2020, de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2020; con categoría profesional equivalente a citado grupo A1.*

Tercero.- La convocatoria de referencia fue publicada en el tablón del empleado de la CARM y en la web de RTRM el 11 de octubre de 2021; y transcurrido el plazo establecido en (10 días), se presentaron las siguientes solicitudes:

1ª.- D. José Antonio Marín Loza.- Según documentación presentada, es Auxiliar Educativo de la CARM (Grupo C2) y Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa.

Esta solicitud debe quedar excluida por no cumplir los requisitos exigidos en las bases.

2ª.- D^a Alicia Pérez Grau, Funcionaria de la CARM, perteneciente al grupo A1 (Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura).

Esta solicitud si cumple los requisitos establecidos, pero cuando se contacta con ella para realización de entrevista, comunica verbalmente, y posteriormente por correo electrónico de fecha 28 de octubre, que desiste de la solicitud presentada.

Cuarto.- En consecuencia se propone al Director General que se declare desierta la convocatoria realizada para la cobertura del puesto de Jefatura del Departamento Jurídico-Laboral de RTRM (JD1).”



De conformidad con el mismo, en virtud de las competencias establecidas en la Ley 9/2004, de creación de RTRM,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la convocatoria realizada para cubrir el puesto de Jefe del Departamento Jurídico-Laboral de RTRM (JD1) por los motivos expuestos en el citado Informe.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de RTRM y notificarla a los candidatos presentados.

Tercero.- La presente Resolución se podrá impugnar directamente ante la Jurisdicción Social.

En Murcia, en la fecha indicada en el lateral

EL DIRECTOR GENERAL DE RTRM

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Mariano Caballero Carpena.

